


Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 1621140938	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

No. 09 unidad Prestadora de Salud Cundinamarca – ESPRI CHIA

Chía, 26 de febrero 2025

GS-2025- -DECUN

Teniente Coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Carrera 68 B Bis N°44-58
Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión del contrato no 97-1-20107-24**TIPO DE INFORME**PERIÓDICO x O FINAL **Periodo del informe de supervisión**


Desde	01/01/2025	Hasta	30/01/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante orden de servicio 049 del 30/03/2023, el señor Mayor HOLGUER ANDREY GIRALDO LABRADOR obrando en calidad de Jefe unidad Prestadora de salud Bogotá no 1 nombro mediante comunicación oficial GS-2024-220601-MEBOG como supervisor del contrato PN UPRES BOGOTA 97-1-20107-24 al jefe de establecimiento Primario en salud Chía a la señora IT LEIDY JOHANNA ORTIZ SUAREZ


- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**
 1. Informe de supervisión del mes mayo 2024 periodo comprendido del 01 de al 31 de mayo del 2024 GS-2024-146909-DECUN

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes JUNIO 2024 periodo comprendido del 01 de al 31 de junio del 2024 GS-2024-146916-DECUN
3. Informe de supervisión del mes JULIO 2024 periodo comprendido del 01 de al 30 de julio del 2024 GS-2024-146925-DECUN
4. Informe de supervisión del mes AGOSTO 2024 periodo comprendido del 01 de al 30 de agosto del 2024 GS-2024-146936-DECUN
5. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE 2024 periodo comprendido del 01 de al 30 de septiembre del 2024 GS-2024-146955-DECUN
6. Informe de supervisión del mes OCTUBRE 2024 periodo comprendido del 01 de al 31 de octubre del 2024 GS-2024-183499-DECUN
7. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE 2024 periodo comprendido del 01 de al 30 de noviembre del 2024 GS-2024-186543-DECUN
8. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE 2024 periodo comprendido del 01 de al 31 de diciembre del 2024 GS-2024-033918-DECUN

Información del contrato

Contrato No.	97-1-20107-24
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CHIA (ESPRI-CHIA)
Contratista	HECTOR RAMON RESTREPO ROLDAN
Representante legal	HECTOR RAMON RESTREPO ROLDAN
Valor inicial del contrato	\$48.831.120.00
Valor adiciones del contrato	NA
Valor total del contrato	\$73.246.680.00
Plazo de ejecución inicial	8 meses Prorroga: 4 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/05/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/01/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2025

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Adiciones	CLAUSULA SEGUNDA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 73.246.680,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidas de la siguiente manera: para la vigencia 2024 la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$48.831.120.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y para la vigencia 2025 la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$24.415.560.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.	
Modificatorios	NA		
Prorrogas	CLAUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato el ARRENDADOR cuenta con un Plazo de Ejecución HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.	
Otros	NA		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


1.1 Acciones adelantadas:

- No aplica

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en la firma del contrato de arrendamiento, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL-DIRECCIÓN DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No.1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	NINGUNA
Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a	SI	NINGUNA


Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio.	SI	NINGUNA
Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El Supervisor del Contrato junto con el Arrendador del bien inmueble deberá suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones físicas en que se encuentra el bien inmueble. Este documento, deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del plazo de ejecución del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del ARRENDADOR, daños que no se han hecho constar en el referido documento.	SI	NINGUNA
El arrendador por su propia cuenta deberá realizar las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la Unidad Médica y sugeridas por la por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
Teniendo en cuenta que los fenómenos naturales puedan afectar la estructura del inmueble, y podrían generar otras situaciones adversas, estas deben ser solucionados de forma inmediata por el ARRENDADOR, así mismo hacer permanente mantenimiento a la infraestructura del inmueble.	SI	NINGUNA
El arrendador deberá sostener el valor del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Restituir al arrendatario los elementos que haya colocado a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
El arrendador autoriza las adecuaciones o modificaciones adicionales que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso.	SI	NINGUNA
En cuanto a las reparaciones locativas que sean requeridas, el arrendador se hallara a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia.	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES				
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)						
ÁREA DEL INMUEBLE						
Inmueble con 200 M2 aproximadamente, donde funciona:						
<table border="1"> <tr><td>SERVICIO</td></tr> <tr><td>MEDICINA GENERAL</td></tr> <tr><td>ENFERMERIA</td></tr> <tr><td>ODONTOLOGIA GENERAL</td></tr> </table>	SERVICIO	MEDICINA GENERAL	ENFERMERIA	ODONTOLOGIA GENERAL	SI	
SERVICIO						
MEDICINA GENERAL						
ENFERMERIA						
ODONTOLOGIA GENERAL						

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
ESPECIFICACIONES DE ÁREA			
<p>(01) Sala de espera (2) Oficina administrativa (01) Consultorio de odontología (01) Consultorio de medicina general (01) PYM (01) Cuarto de archivo de historias clínicas (01) Cuarto de almacenamiento de insumos (01) Área de esterilización (01) Depósito de desechos patológicos (01) Cuarto de aseo y servicios generales (01) Baño de hombres (01) Baño de mujeres (01) Baño empleados Pasillos (01) Cocineta (01) Tanque de reserva y agua Caja de inspección y análisis de aguas residuales Servicios públicos independientes. El propietario se compromete a realizar todas las adecuaciones al inmueble, para que cumpla con los requisitos de infraestructura del sistema único de habilitación de acuerdo con los servicios a prestar. El arrendador autoriza al arrendatario para subarrendar áreas o partes del inmueble en caso de ser necesario, particularmente para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar del personal policial que ocupara el bien (ejemplo: cafetería, restaurante, sastrería, máquinas de snaks, entre otros). El arrendador mantendrá vigente el pago de impuestos durante la vigencia del contrato.</p>		NINGUNA	
1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA			
3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:			
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (299) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.</p>			
4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:			
<p>La Unidad Prestadora de Salud pagará al arrendador el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá, D.C., mes anticipado de arriendo, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, y acreditación del arrendador de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 – 58 Cuarto Piso, de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación.</p>			
<p>En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.</p>			

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del ARRENDADOR, o en otro Banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma ARRENDADOR. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley

Si los documentos en referencia son devueltos por La Unidad Prestadora de Salud, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos La Unidad Prestadora de Salud se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del arrendador, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los servicios públicos estarán a cargo del arrendatario una vez se dé inicio a la legalización, perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RECIBIDO A SATISFACCIÓN (RAS)

Una vez radicada la factura por parte del ARRENDADOR, el coordinador de la ventanilla única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud, deberá remitir la cuenta al Supervisor del Contrato o quien dentro de los (3) tres días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: HECTOR RAMON RESTREPO ROLDAN


BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 33727838372

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 73,246,680.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 54,935,010.00	75%
Valor total facturado	\$ 36,623,340.00	50%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 18,311,670.00	25%
Valor pagado	\$ 36,623,340.00	50%
Valor pendiente de entrega	\$ 18,311,670.00	25%

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducción	No. orden de pago
9	\$6.103.890.00	06/11/2024	\$6.103.890.00	FEHR-389	Pendiente	pendiente	pendiente

5. RECOMENDACIONES

Ninguna


6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente LEIDY JOHANNA ORTIZ SUAREZ
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Distrito Chia
Correo electrónico: leidy.ortiz4595@correo.policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Chía, 13 de enero 2025																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA CUNDINAMARCA																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra																	
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios	X																
Contrato de compraventa																	
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-1-20107-24																
Constancia de recibido No.	009																
Contratista:	HECTOR RAMON RESTREPO ROLDAN																
NIT del contratista:	8.306.603-5																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CHIA (ESPRI-CHIA)																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$48.831.120.00																
Plazo de ejecución:	8 MESES INICIO: 01/05/2024 AL 31/12/2024																
Fecha de vencimiento (aplica sólo para órdenes de compra)	NA																
Lugar de ejecución y/o entrega	MUNICIPIO DE CHIA																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X	NINGUNA																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	IT LEIDY JOHANNA ORTIZ SUAREZ Jefe de establecimiento primario en salud Distrito Chía																
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/01/2025- 31/01/2025																

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL


Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CUNDINAMARCA	16	Prestación de servicios arriendo chia	\$ 6.103.890.00	\$ 6.103.890.00	0	\$ 6.103.890.00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEHR 389	04/01/2025	\$ 6.103.890.00		\$ 6.103.890.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 6.103.890.00		\$ 6.103.890.00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO DISTRITO CHIA (ESPRI-CHIA)

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

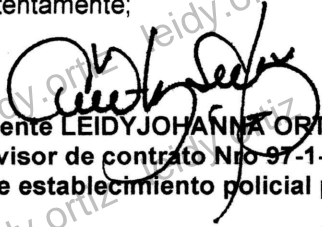
NRO	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en la firma del contrato de arrendamiento, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
3	Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICIA NACIONAL-DIRECCIÓN DE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD (RASES) No.1, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	NINGUNA
4	Responder en los plazos que la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA

Página 3 de 3	<p style="text-align: center;">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p>  <p style="text-align: center;">POLICIA NACIONAL</p>
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	

7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorro reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
8	Entregar el inmueble, en los términos y condiciones establecidas en el presente estudio.	SI	NINGUNA
9	Entregar el inmueble libre de gravámenes, hipotecas, limitaciones o afectaciones del dominio, medidas cautelares o títulos de tenencia	SI	NINGUNA
10	Las demás obligaciones del ARRENDADOR contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	NINGUNA
11	El Supervisor del Contrato junto con el Arrendador del bien inmueble deberá suscribir un acta, en la que conste la entrega de llaves y la verificación de las condiciones físicas en que se encuentra el bien inmueble. Este documento, deberá suscribirse al momento de dar inicio y finalización del plazo de ejecución del contrato, con el objeto de evitar reclamaciones posteriores por parte del ARRENDADOR, daños que no se han hecho constar en el referido documento.	SI	NINGUNA
12	El arrendador por su propia cuenta deberá realizar las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la Unidad Médica y sugeridas por la por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNA
13	Teniendo en cuenta que los fenómenos naturales puedan afectar la estructura del inmueble, y podrían generar otras situaciones adversas, estas deben ser solucionados de forma inmediata por el ARRENDADOR, así mismo hacer permanente mantenimiento a la infraestructura del inmueble.	SI	NINGUNA
14	El arrendador deberá sostener el valor del canon de arrendamiento durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
15	Restituir al arrendatario los elementos que haya colocado a su disposición, para el desarrollo del objeto contractual, cuando se requieran o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNA
16	El arrendador autoriza las adecuaciones o modificaciones adicionales que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso.	SI	NINGUNA
17	En cuanto a las reparaciones locativas que sean requeridas, el arrendador se hallara a lo dispuesto por la normatividad aplicable en la materia.	SI	NINGUNA

OBSERVACION: Se radica a la fecha teniendo en cuenta que la factura contaba con novedad la aprobación de la facturación electrónica.

Atentamente;


Intendente LEIDY JOHANNA ORTIZ SUAREZ
Supervisor de contrato Nro 97-1-20107-24
Jefe de establecimiento policial primario en salud Chía

**HECTOR
RAMÓN
RESTREPO
ROLDAN****HECTOR RAMON RESTREPO ROLDAN**

NIT 8.306.603-5

CR 12 16 15

Tel: (031) 3002129286

Chía - Colombia

hectoramon2450@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEHR 389

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ		
NIT	901.361.596-4	Teléfono	(031) 5804400
Dirección	CR 68 B BIS 44 58	Ciudad	Chía - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	04/01/2025, 15:48
Expedición	04/01/2025, 15:48
Vencimiento	04/01/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ARRENDAMIENTO, local 101, cra 12 nro. 16-05 Chía, por el mes de enero de 2025. Contrato nro: 97-1-20107-24. Prórroga nro. 1.	1.00	6,103,890.00

Total ítems: 1**Valor en Letras:**

Seis millones ciento tres mil ochocientos noventa pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia \$ 6,103,890.00

Observaciones:

Factura correspondiente al mes de enero de 2024. Adición nro. 1. contrato nro. 97-1-20107-24.

Total Bruto	5,129,319.33
IVA 19%	974,570.67
Total a Pagar	6,103,890.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siglo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siglo Nubis. Firma electrónica ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084785627 aprobado en 20241205 prefijo FEHR desde el número 301 al 500 Vigencia: 6 Meses**

- Actividad Económica 6810 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados Tarifa 0

CUFE: 5a6a1d407bb7ad45c234971c3a2fe1cd82ed708200e3c6836275140f860b8c7d82cda129778f665c5ee86337f34dd6c5

1621140938

Héctor Ramón Restrepo Roldán

Con nit: 8.306.603-5

Certifica, que no paga PARAFISCALES, debido a que no tiene personal a cargo.

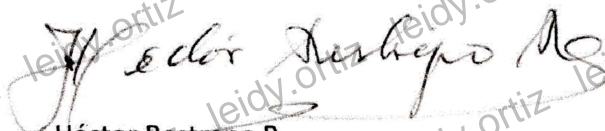
Adicionalmente, manifiesto que pago los aportes para la salud, los cuales son descontados directamente de la pensión.

La entidad prestadora de salud es: SURA.

La Administradora de Fondos: COLFONDOS

Dado en Chía a los cuatro días del mes de enero de 2025.

Cordialmente:



Héctor Restrepo R.

c.c. 8.306.603

tels.: 3002129286

email: hectoramon2450@gmail.com